

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día treinta de julio de dos mil trece, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Carlos Fanlo Sancho, D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Javier Mimbrera Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Excusa su asistencia D. Lucas del Cacho Casadebaig.

Da de fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 30 de mayo 2013 y extraordinaria de 4 de julio 2013.

Quedan aprobadas.

2.- Dando cuenta de los Decretos de Alcaldía números 206 a 292.

Quedan enterados.

De la Comisión Especial de Cuentas

3.- Proponiendo aprobación definitiva Cuenta General ejercicio 2012.

Sometida a votación la Cuenta General ejercicio 2012, es aprobada por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE, PAR), y 1 abstención, del Sr. Sarralde, que solicita conste en acta su intervención, que es:

*“Explicación del voto sobre “Aprobación definitiva Cuenta General Ejercicio 2012”
Ya que la Cuenta General, Ejercicio 2012 comprende varias Cuentas y Contabilidades, como son las del Ayuntamiento y las de las Sociedades Mercantiles de Capital Municipal, se hace imposible una valoración unitaria en conjunto; dada la situación individualizada de cada una de ellas, lo cual obliga a hacer su análisis por separado:*

Ayuntamiento:

Su cuenta general que refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos, y la ejecución y liquidación de sus presupuestos: Es conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, de aplicación a los Ayuntamientos.

Sociedad Electro Sallent de Gállego S.L.:

De capital 100% municipal. Del estudio de sus cuentas de pérdidas y ganancias, se deduce que hay estabilidad y equilibrio en su resultado financiero. Siendo – por tanto -, conforme lo establecido en la normativa legal vigente, de aplicación a las Sociedades de Capital Público.

Sociedad Sallent 2025 S.L.:

De capital 100% municipal. Del estudio de sus cuentas de pérdidas y ganancias, se deduce que no hay estabilidad, ni equilibrio en su resultado financiero. Siendo – por tanto -, no conforme lo establecido en la normativa legal vigente, de aplicación a las Sociedades de Capital Público. Situación ésta que se viene repitiendo en años anteriores.

Sociedad Articalengua Las Bozosas S.L.:

De capital 60% municipal. De esta Sociedad no se ha presentado al Pleno del Ayuntamiento, documentación alguna de ninguna de sus cuentas, ni balances, ni cualquier otra documentación obligatoria a presentar por la normativa legal vigente y de aplicación a las Sociedades de Capital Público mayoritariamente.

Por lo anteriormente expuesto me abstengo en la aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2013”.

De la Comisión Informativa General

4.- Propuesta de aprobación de Ordenanza Municipal relativa a apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

Visto en Comisión se acuerda por unanimidad aprobar con carácter inicial Ordenanza Municipal relativa a apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia, conforme a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en la que se determina la sujeción a comunicación previa, de actividades recogidas en Anexo que recoge las indicadas en la Ley citada y otras actividades provenientes del Anexo VII de la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, que conforme a esta Ley estaban sujetas a licencia y que con la modificación de la Ley de Urbanismo esa licencia desaparece.

A la Ordenanza se le dará la tramitación, de exposición pública, resolución alegaciones si las hubiere y publicación.

5.- Propuesta de aprobación de nueva Ordenanza Fiscal nº 6, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, adaptada a la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón

Visto en Comisión se acuerda por unanimidad aprobar con carácter inicial nueva Ordenanza Fiscal nº 6, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, adaptada a la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, según la cual los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y del subsuelo, requerirán para su lícito ejercicio, de licencia, declaración responsable o comunicación previa, sin que varíen las tarifas del Impuesto.

A la Ordenanza Fiscal se le dará la tramitación, de exposición pública, resolución alegaciones si las hubiere y publicación.

6.- Propuesta de aprobación de nueva Ordenanza Fiscal nº 7, Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, adaptada a la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Visto en Comisión se acuerda por unanimidad aprobar con carácter inicial nueva Ordenanza Fiscal nº 7, Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, adaptada a la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, según la cual los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y del subsuelo, requerirán para su lícito ejercicio, de licencia, declaración responsable o comunicación previa, sin que varíen las tarifas de la Tasa.

A la Ordenanza Fiscal se le dará la tramitación, de exposición pública, resolución alegaciones si las hubiere y publicación.

7.- Aprobación definitiva de la Modificación nº 8 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, núcleo de Tramacastilla de Tena.

Visto en Comisión, a la vista del informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo y habiéndose tenido en cuenta las cuestiones concretas mencionadas por dicho Consejo, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la Modificación nº 8 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, núcleo de Tramacastilla de Tena, relativa a alteración del art. 358 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

8.- Expediente de modificación de créditos nº 3 presupuesto 2013.

Se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente expediente de Modificación de Créditos:

Presupuesto de Gastos					
Modificación	Prog	Eco	Vinculación	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	0	33003		Intereses Fondo Pago Proveedores.Deuda sin préstamo formalizado	63.292,05
				Total Modificación TCA	63.292,05
Transferencia de Crédito disminución	0	33001		Préstamo sentencia	-4.000,00
	0	33002		Comisiones Bancarias	-1.000,00
	9	21200	9.2	Edificios y otras construcciones	-5.000,00
	9	22200		Telefónicas	-5.000,00
	9	22602	9.2	Promoción	-5.000,00
	9	22604	9.2	Actividades culturales	-7.500,00
	9	22605	9.2	Actividades deportivas	-2.366,20
	9	22607		Festejos Populares	-10.000,00
	9	22799	9.2	Servicios Casa de Juventud	-13.292,05

9	50000		Fondo de contingencia y otros imprevistos	-10.133,80
Total Modificación TCD				-63.292,05

9.- Desafectación parcial dominio público en Monte Comunal 300

Habiéndose aprobado inicialmente en Pleno Municipal de 30 de mayo 2013 expediente de desafectación parcial del dominio público, de una superficie de 2,2378 Has. núcleo del Portalet en el monte Formigal y La Montaña, calificado como monte comunal, pasando a ser la indicada superficie de 2,2378 Has, Bien Patrimonial de Propios, a tenor de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de Aragón. Ello con fines aclaratorios, teniendo en cuenta la Orden de 15 de septiembre de 2008 del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se autorizó la exclusión parcial del Catálogo de Utilidad Pública de dicha superficie de 2,2378 Has., “Núcleo del Portalet”, y que está en la actualidad clasificada como suelo urbano en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego.

Habiéndose expuesto al público a efectos de alegaciones, sin presentación de las mismas, y visto en Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad la adopción de acuerdo de desafectación parcial del dominio público, de una superficie de 2,2378 Has. núcleo del Portalet en el monte Formigal y La Montaña, calificado como monte comunal, pasando a ser la indicada superficie de 2,2378 Has, Bien Patrimonial de Propios, y remisión del expediente al Gobierno de Aragón, Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su aprobación definitiva.

10.- Calendario escolar curso 2013 - 2014.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa, señalar como fiestas locales a efectos de calendario escolar el 13 de septiembre y otro día a criterio del CRA, y trasladar el acuerdo de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena.

11.- Dando cuenta convenio colaboración con asociación cultural grupo folklórico de Sallent

El Pleno Municipal queda enterado.

12.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Solicitar a Confederación Hidrográfica del Ebro se fije la cota mínima del embalse de Lanuza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veintiún horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,